



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 630014003003-2023-00726-00

Asunto: Acepta renuncia poder

Armenia, 19 abril 2024.

De acuerdo con la renuncia al endoso allegada (doc.010), y en vista de que la comunicación viene coadyubada por la representante legal de la parte demandante, conforme al certificado de existencia y representación legal, acéptese la renuncia que hace el profesional del derecho Luis Fernando Velásquez Moreno, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.738.678 de Armenia, Quindío y TP 371.695 del C.S.J, al endoso que le fuera conferido por la parte demandante (doc.003 pág. 7).

Con la advertencia de que solo cobra vigencia cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia al juzgado [art 76 del CGP].

/Paal

Inhábiles 20 y 21 abril 2024

Se notifica por estado el 22 abril 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 946fb25301434401d437b313d9a1f9eac700988df73cec8be697825b66674406

Documento generado en 19/04/2024 09:48:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>